



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ADJUDICA Y CONTRATA LICITACIÓN PÚBLICA N°642-50-LP24 DISEÑO MEJORAMIENTO CALLE LITORAL ORIENTE Y APERTURA CALLE LOS TALAVERAS RANCAGUA. CÓDIGO BIP 40032803-0

RANCAGUA, 28 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6500

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N°250 (Hacienda), 2004;
3. Resolución Exenta N°3974 de fecha 23.07.2024, que aprueba Bases Administrativas y convoca a Licitación Pública N°642-50-LP24 DISEÑO MEJORAMIENTO CALLE LITORAL ORIENTE Y APERTURA CALLE LOS TALAVERAS RANCAGUA. CÓDIGO BIP 40032803-0
4. Aclaración N°1 de fecha 25.07.2024, Aclaración N°2 de fecha 02.08.2024, Aclaración N°3 de fecha 05.08.2024 y Aclaración N°4 de fecha 06.08.2024 de la Licitación Pública N°642-50-LP24 DISEÑO MEJORAMIENTO CALLE LITORAL ORIENTE Y APERTURA CALLE LOS TALAVERAS RANCAGUA. CÓDIGO BIP 40032803-0
5. Acta de Apertura de ofertas de fecha 13.08.2024 de la Licitación Pública N°642-50-LP24 DISEÑO MEJORAMIENTO CALLE LITORAL ORIENTE Y APERTURA CALLE LOS TALAVERAS RANCAGUA. CÓDIGO BIP 40032803-0 con registro de la presentación de dos oferentes;
6. Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N°642-50-LP24 de fecha 27.08.2024 elaborado por la Comisión Receptora y Evaluadora de ofertas, en el cual se informa el puntaje obtenido por el oferente y en donde el Sr. Director de SERVIU O'Higgins da su V°B°;
7. Antecedentes de la Oferta del consultor SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA presentado en la Oferta Técnica y Oferta económica de la Licitación Pública SERVIU N°642-50-LP24;
8. Antecedentes de la Oferta del consultor EL MAULE INGENIEROS CONSULTORES SPA presentado en la Oferta Técnica y Oferta económica de la Licitación Pública SERVIU N°642-50-LP24;
9. La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N° 71 de 2014 de SEGPRES;
10. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
11. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.06.2024 emitido por la Sección de Contabilidad y Presupuestos del SERVIU Región de O'Higgins se individualiza disponibilidad presupuestaria para el proyecto DISEÑO MEJORAMIENTO CALLE LITORAL ORIENTE Y APERTURA CALLE LOS TALAVERAS RANCAGUA. CÓDIGO BIP 40032803-0

- Que, Decreto N°173 de fecha 07.03.2024, del Ministerio de Hacienda, con toma de razón fecha 25.03. 2024, que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público del proyecto MEJORAMIENTO CALLE LITORAL ORIENTE Y APERTURA CALLE LOS TALAVERAS RANCAGUA. CÓDIGO BIP 40032803-0
- Que, Decreto N°476 de fecha 22.10.2024, del Ministerio de Hacienda, con toma de razón fecha 11.11.2024, que identifica y modifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público del proyecto MEJORAMIENTO CALLE LITORAL ORIENTE Y APERTURA CALLE LOS TALAVERAS RANCAGUA. CÓDIGO BIP 40032803-0

RESOLUCIÓN:

- APRUÉBESE** la Aclaración N°1, Aclaración N°2, Aclaración N°3 y Aclaración N°4 citadas en el Visto N°4 de la presente resolución;
- APRUÉBESE** la Acta de apertura citada en el Visto N°5 de la presente resolución;
- APRUÉBESE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública SERVIU N°642-50-LP24, citado en el visto N°6 de la presente resolución;
- DECLÁRESE INADMISIBLE** oferta EL MAULE INGENIEROS CONSULTORES SPA, por lo motivos expuestos en acta de apertura de ofertas citada en visto N°8 de la presente resolución;
- ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** al consultor **SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA** Rut N° 76.582.410-9 para la Licitación que se detalla a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA N°642-50-LP24
DISEÑO MEJORAMIENTO CALLE LITORAL ORIENTE Y APERTURA CALLE LOS TALAVERAS
RANCAGUA. CÓDIGO BIP 40032803-0**

VALOR TOTAL: \$ 112.000.000

- El **PLAZO TOTAL** de la Consultoría es de **235 días corridos**, y comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de suscripción y protocolización de la Resolución que Adjudica y Contrata la Consultoría. El plazo de ejecución de cada una de las demás etapas de la Consultoría comenzará a regir a partir del día corrido siguiente a la fecha de Notificación de la Aprobación de la misma.

Etapa	Plazo Máximo a ofertar por Etapa (días corridos)	Plazo máximo 1 ° corrección (días corridos)	Plazo máximo 2 ° corrección (días corridos)	Plazo Máximo Parcial (días corridos)
I	45	15	10	70
II	55	15	10	80
III	60	15	10	85
Plazo Máximo Total				235

- El precio de la consultoría será pagado por parcialidades, mediante Estados de Pago, los que se presentarán en SERVIU, una vez cumplida y aprobada cada una de las etapas por la Contraparte Técnica.

El pago se efectuará en las siguientes proporciones del valor total de la Consultoría:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	MONTO
I	Ajuste metodológico y estudios previos	30%
II	Proyectos finales	40%
III	Proyectos aprobados	30%
Total		100%

Cada Estado de Pago se formulará en pesos, moneda nacional y deberá ser ingresado con carta conductora del Consultor en Oficina de Partes de SERVIU con los siguientes documentos:

- Formulario Estado de Pago, donde se detallará montos a pagar.
- Copia del Informe de la Comisión Técnica mediante el cual se certifica que la Etapa ha sido cumplida a cabalidad.
- Boleta de Honorario o Factura deberán ser emitidas a nombre de: SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, RUT 61.818.000-K, dirección Avenida Brasil N°912, Rancagua.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones laborales y previsionales, de los profesionales participantes de la Consultoría, a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo, regulado por el Reglamento sobre acreditación de Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales contenido en el D. S N° 319 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 2006.
- Resumen ejecutivo impreso de la etapa aprobada.

Se pagarán al Consultor las cantidades en la forma y en los plazos estipulados en el contrato, previo cumplimiento por parte del Consultor de las formalidades definidas en las Bases Administrativas y Técnicas.

Para efecto de acreditar el cumplimiento de cada una de sus obligaciones, el Consultor deberá hacerlo formalmente a través de la Oficina de Partes que corresponda. Una vez aprobada la etapa mediante Acta emitida por la Comisión Técnico Evaluadora del estudio, el consultor podrá hacer ingreso del correspondiente estado de pago, el que deberá ser pagado durante los 30 días siguientes a este ingreso

8. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Técnica del Estudio a los siguientes funcionarios quienes serán los responsables de revisar, analizar y evaluar la Consultoría conforme a las Bases Administrativas Especiales:

Comisionados titulares

Matías González Tapia	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Javier Peralta Correa	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU PRESIDENTA SUBROGANTE
Gabriel Garrido Tapia	SEREMI MINVU

Comisionados suplentes

Francisco Tornería Torres	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU
Joaquín Rodríguez Benítez	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU
Patricio Martínez del Río	SEREMI MINVU

El Presidente de la Comisión Técnica del Estudio actuará como Coordinador de la Consultoría contratada.

9. El consultor adjudicado **dentro de los 7 días hábiles siguientes** a la notificación deberá protocolizar la Resolución de Adjudicación y Contrato e ingresar a SERVIU tres copias de la Resolución protocolizada y la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los términos indicados en las Bases Administrativas.

Tipo de documento	Boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza de garantía, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva a excepción de cheques.
Beneficiario	SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
Vigencia	Plazo de vigencia que supere en 60 días hábiles al término del contrato.
Monto	5% del monto total del contrato
Glosa	"Para garantizar en todas sus partes el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública N°642-50-LP24 "
Forma y Oportunidad de Restitución	El documento será devuelto una vez cumplido el plazo antes señalado.

Por otra parte, el consultor dentro del mismo plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, deberá entregar la documentación descrita en la letra b) del punto 19.1 de las Bases Administrativas.

10. El adjudicado estará sujeto a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos de la licitación privada N°642-50-LP24. Formarán parte además de esta Resolución de Contrato la Oferta técnica, administrativa y económica presentada por el adjudicado;
11. Para efectos de concretar trámite de protocolización por parte del adjudicatario, la presente Resolución Exenta deberá ser retirada desde Oficina de Partes del Servicio.
12. El gasto que demande al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio al subtítulo 31 ítem 02, Asig. 002, Consultorías: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-50-LP24 DISEÑO MEJORAMIENTO CALLE LITORAL ORIENTE Y APERTURA CALLE LOS TALAVERAS RANCAGUA. CÓDIGO BIP 40032803-0.

Año	Hasta el monto de
2024	\$21.631.000

13. El saldo restante será pagado durante los años presupuestarios siguientes, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.
14. **DÉSE CUENTA** al Administrador Institucional de SERVIU Región de O'Higgins de la Ley 20.730 (Lobby), a objeto de que ponga término a la vigencia de la Comisión Técnica y Evaluadora en el respectivo sistema, quien informará si procede, a las Instituciones Públicas a que pertenecen los Comisionados Externos.
15. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl en el ID **N°642-50-LP24**.

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS

CIP/VGR/FTT/DJS/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN DE OBRAS CIVILES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES
- SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA ARTURO PRAT 390 OFICINA 1403 CONCEPCION